

DECRETO ALCALDICIO N° 201 /

REF: PONE TERMINO A RELACION
LABORAL DE FUNCIONARIA QUE INDICA.

CUNCO, SEPTIEMBRE 08 DEL 2010.

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063/80, del Ministerio del Interior.
- El Oficio Circular N°32.357/81 de la Contraloría General de la República.
- El D.F.L. N°1/94, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Aplicación Art. 159 numeral 4° del Código del Trabajo.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- PÓNGASE TÉRMINO a la relación laboral suscrita entre la I. Municipalidad de Cunco y la funcionaria dependiente del Departamento de Educación que a continuación se individualiza, a contar del 01 de septiembre del año 2010, por aplicación del Art. 159 numeral 4° del Código del Trabajo, según el siguiente detalle:

| | |
|------------------|-----------------------------|
| NOMBRE | LAURA HELEN ALVEAL AGUILERA |
| R.U.T. N° | 12.930.814-1 |
| FUNCION | ASISTENTE DE PARVULOS |
| N°HORAS | 44 HRS. |
| CALIDAD | CONTRATA |

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN RICKEMBERG HARNISCH
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO MITTERSTEINER GARRIDO
ALCALDE

PRMG./JRH./HLN./mec.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Carpeta Personal (1)
- Archivo d.a.e.m. (1)
- Archivo Municipalidad (1)